

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Claudia María Montoya Ocampo y otros
DEMANDADOS	Luis Antonio Egea Eljach
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00288 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficios-Ordena Requerir

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta del **Banco Itaú** a los Oficios de embargo Nos. 1318 y 1319 del 28 de julio de 2021, donde informan que han tomado atenta nota de la medida comunicada.

Así mismo, se incorpora a la foliatura, la constancia de radicación del oficio No. 1325 del 28 de Julio de 2021, ante la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería-Córdoba**.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se dispone requerir a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería-Córdoba**, para que procede a registrar en legal forma (Art. 2º Dcto. 1270 de 1970), la medida comunicada mediante oficio 1325 del 28 de julio de 2021, teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte actora, canceló ya el mayor valor referido por la entidad y remitió a la ciudad de Montería, vía correo certificado, el oficio de embargo aludido, todo ello, de conformidad con la Ley 1579 del 1 de octubre de 2012, Artículos 13 al 30. Se advierte que la medida está siendo comunicada por una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el País aún no sale de las contingencias ocasionadas por la pandemia del Covid 19, y por lo tanto, es legalmente viable que el oficio sea remitido por las vías tecnológicas, no observándose ningún impedimento legal, para que procedan con la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18a7ba68e57f205601b2f389d3006395e71b43f4ddca973c34207cb975636ecd

Documento generado en 25/08/2021 11:14:50 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>